



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS

LOTA, 30 de Junio de 2017.
 DECRETO N° 2155 (C)

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93,
- b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336
- c) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República
- d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
- f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336

Administrativo para funcionarios municipales

administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica

publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las

facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Julio 2017, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2017, a doña, **LUZMIRA JEANNETTE HIDALGO PALMA**, C. I. N° [redacted] Administrativo, Grado 16° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento

2.- La funcionaria Sra. (ita), **LUZMIRA JEANNETTE HIDALGO PALMA**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que la Sra. (ita) **LUZMIRA JEANNETTE HIDALGO PALMA**, desempeñará funciones en Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2017.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



[Handwritten signature of José Miguel Arjona-Ballesteros]
JOSE MIGUEL ARJONA-BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature of Mauricio Velásquez Valenzuela]
MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



[Handwritten signature]
V.B. CONTROL

Distribución:

- Funcionario
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Adquisiciones
- Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Archivo
- Pág Web

